

que tengáis el dicho oficio, por juro de here-
dad perpetuamente para Siempre jamás
para vos como bienes Dotales de dicha Do-
ña Maria dela Encarnacion Garcia Zeldran
vuestra muger a quien pertenece, y los here-
deros y Successores de esta, y para quien de
ella o ellos huviere Título, voz, o causa, y vos
en Representacion dela dicha vuestra mu-
ger, y ellos, lo puedan Ceder, Renunciár, Tras-
pasar y disponer de él en vida o en muerte por
Testamento, o en otra qualquier manera co-
mo bienes y derechos suyos propios, y la per-
sona en quien Recayere le haya con las mismas
Calidades, prerrogativas, preeminencias, y per-
petuidad que vos, sin que le falte cosa algu-
na, y que con el nombramiento, Renunciacion
o disposicion vuestra, o de quien sucediere en
dicho oficio, se haya de despachar Título

